



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lugar: Asunción, 08 de abril de 2025.
UOC Convocante: 1253 UOC – Consejo de la Magistratura
Unidad o área requirente: Dirección de Asuntos Jurídicos
Funcionario o técnico responsable: Abg. César Verdún
Dependencia y cargo que desempeña: Director de Asuntos Jurídicos

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La contratación del servicio online para el acceso a información respecto a leyes nacionales, jurisprudencia y legislación comparada constituye un apoyo ideal e imprescindible para esta institución, en atención a que dicha herramienta posibilita el acceso a la más amplia y actualizada información sobre las leyes nacionales y legislación comparada, para elevar los estándares de eficacia y calidad, optimizando la labor de los colaboradores, en cumplimiento de la misión institucional del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.

Asimismo, se resalta la necesidad de contar con esta herramienta jurídica, la cual contribuye para la elaboración de escritos judiciales, dictámenes y notas, a los efectos de ejercer la defensa del Estado Paraguayo, por lo que se solicita la contratación del servicio online de información actualizada de leyes nacionales jurisprudencia y legislación comparada.

Los requerimientos técnicos solicitados se fundamentan en la planificación estratégica Pre-PAC 2025. En la elaboración de estas especificaciones, se ha dado cumplimiento estricto a la Ley N°7021 de Suministros y Contrataciones Públicas, asegurando así un proceso de contratación transparente y competitivo.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber dado cumplimiento a las disposiciones de la DNCP.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica


Abg. César F. Verdún Oviedo
Director de Asuntos Jurídicos
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

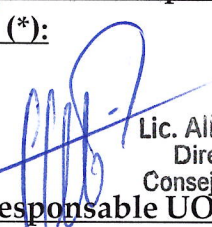
Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica


Abg. César F. Verdún Oviedo
Director de Asuntos Jurídicos
Consejo de la Magistratura

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Alberto Urzúa Koteik
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

